



MUNICIPALIDAD DE QUITO
A L C A L D I A

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

NUM.

QUITO, A DE OCT. 25 1991 DE 199

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°.: **113**

RODRIGO PAZ DELGADO
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 72,
numerales 25 y 26 de la Ley de Régimen Municipal.

RESUELVO:

Art. 1ro.: Revalorar y crear las siguientes clases de puestos, pertenecientes al Sector Salud:

SERIE DE ENFERMERIA	SUELDO BASICO	
	ACTUAL	PROPUESTO
Enfermera Jefe	97.000	105.000
Enfermera 3	93.000	101.000
Enfermera 2	89.000	97.000
Enfermera 1	86.000	93.000
SERIE DE TECNOLOGIA MEDICA		
Tecnólogo Médico 2	86.000	97.000
Tecnólogo Médico 1	83.000	89.000
SERIE DE TRABAJO SOCIAL		
Trabajador Social Jefe		105.000
Trabajador Social 3	93.000	101.000
Trabajador Social 2	89.000	97.000
Trabajador Social 1	86.000	93.000
SERIE DE APOYOS DE SALUD		
Psicólogo Clínico	89.000	101.000
Químico 2	97.000	101.000
Químico 1	89.000	97.000
Nutricionista	89.000	97.000
SERIE DE MEDICINA		
Médico Residente	89.000	97.000

.../...



MUNICIPALIDAD DE QUITO
A L C A L D I A

QUITO, A DE OCT. 25 1991 DE 199

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

Art. 2do.: Suprimir la clase de puesto de Tecnólogo en Radiología.

Art. 3ro.: Reclasificar (2) dos puestos de la Dirección de Higiene, ocupados por los siguientes servidores:

NOMBRE	DENOMINACION		SUELDO	
	ACTUAL	PROPUESTA	ACTUAL	PROPUESTO
Constante Santamaría Piedad E.	Tecnólogo en Radiología	Tecnólogo Médico 2	86.000	97.000
Estrella Burbano Mercedes Y.	Tecnólogo en Radiología	Tecnólogo Médico 2	86.000	97.000

PATRONATO DE AMPARO SAN JOSE:

Flores Zapata René Patricio	Tecnólogo en Radiología.	Tecnólogo Médico 2	86.000	97.000
--------------------------------	-----------------------------	-----------------------	--------	--------

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS:

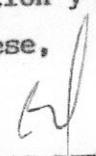
Torres Herrera María del Rosario	Trabajador Social 3	Trabajador Social Jefe	93.000	105.000
-------------------------------------	------------------------	---------------------------	--------	---------

Art. 4to.: Para los puestos de: Enfermera 2, Tecnólogo Médico 2, Trabajador Social 2, Químico 1, Nutricionista, establecer el 50% del S.M.V.V. en concepto de Gastos de Representación y para los puestos de: Enfermera 1, Tecnólogo Médico 1, Trabajador Social 1, establecer el 25% de S.M.V.V., en concepto de Gastos de Representación.

La presente Resolución tiene vigencia desde el 1ro de Julio de 1991

De su ejecución se encargarán las Direcciones: Financiera, Programación y de Recursos Humanos.

Comuníquese,


RODRIGO PAZ DELGADO
Alcalde de San Francisco de Quito.